

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16359 OURENSE

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria judicial del Jdo. Primera instancia n.º 4 de Ourense, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 540/2011, referente al concursado Susana Barja Andrade y Manuel Mato Lema, S.C., por auto de fecha 25 de abril de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Susana Barja Andrade y Manuel Mato Lema, S.C., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín oficial del Estado, en el Registro Público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 25 de abril de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120031310-1